Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMNEN DE CANCELACION

Asunción, 18 de marzo de 2021

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 01/2021 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos" - ID 388.934.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la *Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 01/2021 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos" – ID 388.934*, para informarle cuanto sigue:

Que, vista a las medidas administrativas de austeridad establecidas por su persona considerando que determinó se vuelvan a revisar y analizar las cantidades mínimas necesarias de los ítems solicitados en el presente llamado para el normal funcionamiento de la institución en el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el llamado fue realizado con anterioridad a dichas medidas administrativas con cantidades mínimas y máximas que deberán ser reevaluadas a fin de ajustarlos al mínimo posible a fin de adecuarse a las medidas mencionadas precedentemente, razón por la cual se impone proceder a la cancelación del llamado en cuestión, para realizar un nuevo llamado.

Que, el art. 31, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" de la Cancelación de la Licitación, contempla lo siguiente: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.

Que, la norma precedente menciona en su primer párrafo "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor", por lo que es aplicable el procedimiento de cancelación debido a la disposición de austeridad mencionada.

Que, por lo mencionado precedentemente y considerando que legalmente es viable y está debidamente fundamentada la cancelación de la *Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 01/2021 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos" - ID 388 .934*, a fin de salvaguardar la calidad de gasto Institucional y proceder a un nuevo llamado adecuando a las medidas adoptadas por su persona.

Salvo mejor parecer, es mi Informe.

Lic. Ricardo Vaesken F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados